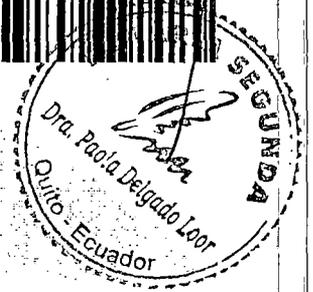




Factura: 001-002-000104127



20181701002P06268



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181701002P06268 | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:36) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1708054448 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | AGROINDUSTRIAL EL PONGO S. A. |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 605723.00 | | | | | |


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 94565-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 154461

PB



20/12/18 17:56

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**

QUE OTORGA: **CÉSAR ENRIQUE TORRES MESÍAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**

CUANTIA: **USD 605.723,00**

DI: **4,** **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto como habilitante a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Abraham Lincoln N veintiséis guion veintisiete (26-27) y San Ignacio de esta ciudad de Quito, con número telefónico tres nueve ocho dos cinco cero cero (3982500), dirección de correo electrónico ctorres@hcc.com.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

y Reforma del Estatuto Social de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ingeniero de profesión, domiciliado en esta ciudad de Quito, con número telefónico tres nueve ocho dos cinco cero cero (3982500), dirección de correo electrónico ctores@hcc.com.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., en adelante "la Compañía", se constituyó mediante escritura pública autorizada el siete (7) de noviembre del dos mil cinco (2005), ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro (24) de noviembre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió capitalizar, mediante compensación de créditos, el valor de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00), registrado en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones y reformar el estatuto social de la misma, en los términos que se describen en la cláusula tercera de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en los siguientes términos: **Uno.-** Que se capitalice el valor de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00), registrado en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones. **Dos.-** El detalle del aumento de capital es el que señala a continuación:

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL (USD) | AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD) | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO (USD) | NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO |
|----------------------------------|----------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| HERDOÍZA GUERRERO MARCELO DANIEL | 99.980,00 | 605.723,00 | 705.703,00 | 705.703 |
| HERDOÍZA GUERRERO MARÍA BELÉN | 20,00 | - | 20,00 | 20 |
| TOTAL | 100.000,00 | 605.723,00 | 705.723,00 | 705.723 |

Tres.- Que conforme a la capitalización resuelta a la Junta General de Accionistas se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de setecientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 705.723,00), dividido en setecientos cinco mil setecientos veintitrés (705.723) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado."-
Cuatro.- Que los accionistas han renunciado expresamente a ejercer su derecho de preferencia de participar en el aumento de capital en proporción a su participación accionaria según consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). **CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Gabriel Solís Vinuesa, Ricardo Mejía Hidalgo y Erica Segovia Velastegui quedan debidamente facultados para realizar todo acto que fuere necesario para la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de

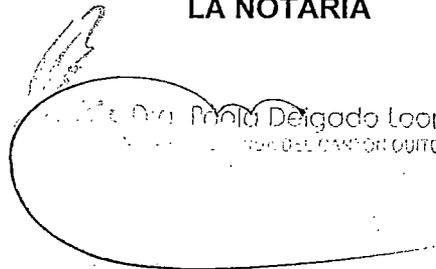
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



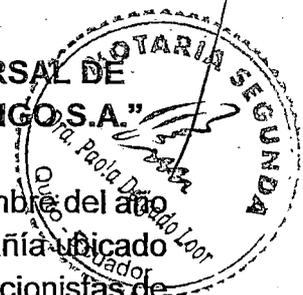
César Enrique Torres Mesías
C.C. 1708054448

LA NOTARIA



Pablo Delgado Lora
Notario del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A."



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 12H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calles Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio, se reúnen los accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**, (en adelante, "la Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

| Accionistas y representantes | Capital suscrito y pagado |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero | USD 99.980,00 |
| María Belén Herdoíza Guerrero | USD 20,00 |
| TOTAL | USD 100.000,00 |

Actúan en calidad de Presidente Ad-Hoc el ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero y como Secretario Ad-Hoc el abogado Gabriel Solís Vinueza. El Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario Ad-Hoc que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital suscrito y pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario Ad-Hoc certifica que se encuentra presente cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía así como el cien por ciento (100%) de votos.

Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Destino del valor de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00), registrado en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; y,**
- 2. Reforma del estatuto social.**

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

- 1. Destino del valor de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00), registrado en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones:**

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta que con el propósito de mejorar la situación patrimonial de la Compañía y de conformidad

con lo establecido en la legislación vigente, es necesario resolver acerca del destino de la cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones y por lo expuesto, mociona que se capitalice el valor de seiscientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 605.723,00), registrado en la misma, de manera que el capital de la Compañía quede integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL (USD) | AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (USD) | CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO (USD) | NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO |
|----------------------------------|----------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| HERDOÍZA GUERRERO MARCELO DANIEL | 99.980,00 | 605.723,00 | 705.703,00 | 705.703 |
| HERDOÍZA GUERRERO MARÍA BELÉN | 20,00 | - | 20,00 | 20 |
| TOTAL | 100.000,00 | 605.723,00 | 705.723,00 | 705.723 |

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta y el cuadro de integración de capital que anteceden, y los accionistas renuncian expresamente al derecho preferente de aumentar el capital en proporción a la participación accionarial que les corresponde en la Compañía. Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a la suma de setecientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 705.723,00), dividido en setecientos cinco mil setecientos veintitrés (705.723) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

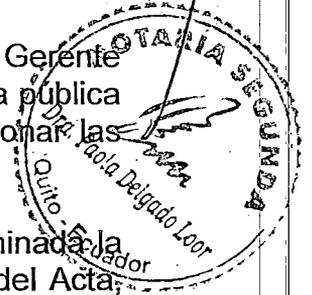
2. Reforma del estatuto social:

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía y pone en consideración de la Junta General de Accionistas, el siguiente proyecto de reforma:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de setecientos cinco mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 705.723,00), dividido en setecientos cinco mil setecientos veintitrés (705.723) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, capital que se encuentra integrante suscrito y pagado.”

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto social.

Así también, la Junta General de Accionistas autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites necesarios con el propósito de perfeccionar las decisiones adoptadas en esta reunión.



Por no haber otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión. Se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta, misma que luego de ser reinstalada la reunión y ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna.

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Presidente Ad-Hoc.- Accionista

Ab. Gabriel Solís Vinueza
Secretario Ad-Hoc

Lcda. María Belén Herdoíza Guerrero
Accionista

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...2... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a04 D.I.C. 2018.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.

Quito, 27 de junio del 2016

Señor Ingeniero
César Enrique Torres Mesías
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** en ejercicio de las facultades conferidas por su Estatutos Social en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo Diecinueve del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 7 de noviembre de 2005 por la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Vigésimo Octava Suplente del cantón Quito, instrumento inscrito el 24 de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3034, tomo 136; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

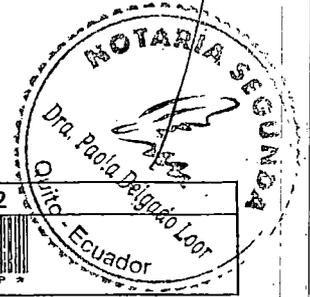
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Secretario

Quito, 27 de junio de 2016

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía
AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.

Ing. César Enrique Torres Mesías
C.C. 170805444-8

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 45412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 32282 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/07/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10831 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE |
| IDENTIFICACIÓN: | 1708054448 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3034 DEL 24/11/2005 .- NOT. 28 (S) DEL 07/11/2005 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRª. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20 de Julio de 2016



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792016150001
RAZÓN SOCIAL: AGROINDUSTRIAL EL PONGO S. A.

NOMBRE COMERCIAL: AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE
CONTADOR: MOREIRA INTRIAGO MARIA BENILDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/01/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERO, AVICOLA, EQUINO, PECUARIO, PORCINO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: ABRAHAM LINCOLN Numero: N26-16 Interseccion: SAN IGNACIO Edificio: CORPORATIVO HERDOIZA GUERRERO Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA FYBECA DE LA CORUÑA Fax: 023982500 Telefono Trabajo: 023982500 Email: agroindustrialpongo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2 | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN | \\ZONA 9\\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2018000364754
Fecha: 20/02/2018 17:55:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792016150001
RAZÓN SOCIAL: AGROINDUSTRIAL EL PONGO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | |
|--|--------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 24/11/2005 |
| NOMBRE COMERCIAL: AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERO, AVICOLA, EQUINO, PECUARIO, PORCINO.
 ACTIVIDADES DE ARRIENDO, CONSIGNACION, TRANSPORTE DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS AGRICOLAS.
 COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE GANADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: ABRAHAM LINCOLN Numero: N26-16 Interseccion: SAN IGNACIO Referencia: DIAGONAL A LA FYBECA DE LA CORUNA Edificio: CORPORATIVO HERDOIZA GUERRERO Oficina: PB Fax: 023982500 Telefono Trabajo: 023982500 Email: agroindustrialpongo@hotmail.com

| | | |
|--|--------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - BODEGA | FEC. INICIO ACT.: 01/03/2016 |
| NOMBRE COMERCIAL: AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGROINDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERO, AVICOLA, EQUINO, PECUARIO, PORCINO.
 ACTIVIDADES DE ARRIENDO, CONSIGNACION, TRANSPORTE DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS AGRICOLAS.
 COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE GANADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: SIGCHOS Parroquia: SIGCHOS Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA HOSTERIA SAN FRANCISCO LA PIEDRA BLANCA Kilometro: 32 Camino: VIA LASSO Email: agroindustrialpongo@hotmail.com Telefono Trabajo: 032714207

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 04 DIC. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018000364754

Fecha: 20/02/2018 17:55:39 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708054448

Nombres del ciudadano: TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KOULIEVA MAIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2018

Nombres del padre: TORRES CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESIAS GLORIA

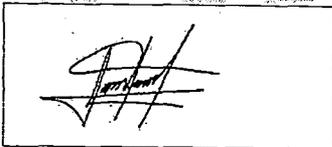
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-178-34851



182-178-34851

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**, que otorga: **CESAR ENRIQUE TORRES MESIAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito



Factura: 001-002-000061631



20181701028001636

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001636

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:41) |
| TIPO DE RAZÓN: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-11-2005 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | — |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708054448 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

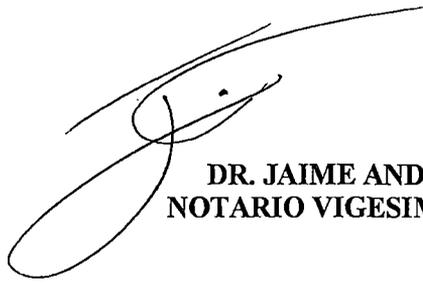
| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06268 |

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.

ZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A.", OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO (2005); MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$605.723,00) CON LO CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$705.723,00); Y ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



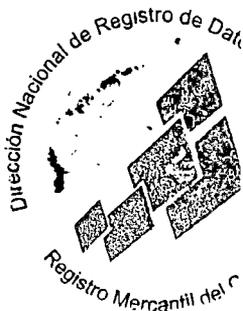
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 85656



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 128860 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/12/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 6278 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1708054448 | TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/12/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | AGROINDUSTRIAL EL PONGO S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3034 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2005, TOMO 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°4-103



